Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 26 de octubre de 2023, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro del Pinatar y en la Sala de Juntas de la planta segunda, siendo las nueve horas y dos minutos del día 26 de octubre de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Ángela Gaona Cabrera	PRESIDENTA
Pedro Javier Sánchez Aznar	PRIMER TTE. ALCALDE
Mariano Alcaraz Jiménez	SEGUNDO TTE. ALCALDE
M. Carmen Egea Villaescusa	TERCER TTE. ALCALDE
Carmen María López Rodríguez	CUARTO TTE. ALCALDE
Pedro Antonio Vivancos Ferrer	QUINTO TTE. ALCALDE
Valentín Henarejos Pérez	SEXTO TTE. ALCALDE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.
Referencia: 2023/44J/SESJGL.

Aprobar el acta de la sesión ordinario de la Junta de Gobierno Local de diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

2. SECRETARÍA.
Referencia: 2023/44J/SESJGL.

Boletines Oficiales.

3. SECRETARÍA.
Referencia: 2023/3371H.

Apertura de expediente disciplinario a trabajador.

4. BIENESTAR SOCIAL.
Referencia: 2023/7279Q.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Aprobar varias ayudas económicas para la atención de situaciones de necesidad a usuarios de Servicios Sociales pagaderos directamente a los proveedores relacionados por cada concepto y por el importe indicado.

5. BIENESTAR SOCIAL.
Referencia: 2023/7039Y.

Aprobar una ayuda económica para la atención de situaciones de necesidad a usuario de Servicios Sociales pagadero directamente a los proveedores relacionados por cada concepto y por el importe indicado.

6. BIENESTAR SOCIAL.
Referencia: 2023/5911M.

Aceptación de la subvención para la implantación o refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios de Atención Primaria, que asciende a la cantidad total de 46.132,94 €.

7. BIENESTAR SOCIAL.
Referencia: 2023/7133P.

Aprobar las Bases del VI Concurso de Dibujo "Respetad@s y Valorad@s".

8. SERVICIOS INDUSTRIALES.
Referencia: 2023/6949P.

Aprobar el "Proyecto Básico de ejecución de sustitución de la línea aérea de telecomunicaciones existente por canalización subterránea de fibra óptica en las Salinas de San Pedro del Pinatar".

9. SERVICIOS INDUSTRIALES.
Referencia: 2023/6970Y.

Conceder licencia a REDEXIS GAS, S.A., de apertura de unos 5,00 m. de zanja para realización de acometida a canalización de gas natural existente, mediante tubería de Polietileno PE 100 – DN 32, en la Avda. Mediterráneo, n.º 35, para dar servicio a local comercial.

10. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2023/3027L.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

CONCEDER licencia a HIJOS DE ALBALADEJO GARCÍA S.L, ES LO MISMO S.L. Y SOLEA BUSINESS S.L., para las obras de demolición de vivienda y parroquia en dos parcelas en Avda. Dr. Artero Guirao 222 y C/ Gustavo Adolfo Becquer, 1A.

11. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2022/6585V.

CONCEDER licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar con garaje y piscina, en calle Almirante Guitián Vieitio.

12. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2023/5180X.

CONCEDER licencia a VESTA WORLD S.L., para la modificación del proyecto de construcción de once viviendas, sótano para 8 plazas garaje y trasteros en cubierta, en C/ Pizarro y C/ Extremadura.

13. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/6365E.

Adjudicar el contrato de servicios de refuerzo y ampliación del programa aulas matinales, a Ángel Jiménez Rodríguez, por un precio por hora de servicio efectivamente prestada: 19,00 €, IVA incluido. La duración del contrato comenzará el día siguiente al de la fecha de formalización o de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, estimada el 30 de octubre y finalizará el 31 de agosto de 2024.

14. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/5640X.

Aprobar el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en edificios municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. El contrato tendrá una duración de dos años, contados desde el 01 de enero de 2024 o desde el día siguiente a la fecha de formalización, en el caso de que esta se produjera en fecha posterior a la indicada. Podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por una prórroga anual más. La duración total del contrato incluida la eventual prórroga, no podrá superar los tres años.

La Secretaria General
María Luisa Jiménez
Hernández08/11/2023
13:12:11

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: